

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2019, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2018, aprobó definitivamente el expediente de modificación de crédito 2/2019, por crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del actual Presupuesto del Ayuntamiento de Carreño, cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2019

Suplemento de crédito: Ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro euros con setenta céntimos (84.724,70 €).

Crédito extraordinario: Treinta y tres mil doscientos noventa y ocho euros (33.298,00 €).

Importe total: Ciento dieciocho mil veintidós euros con setenta céntimos (118.022,70 €).

#### AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Aumentos que se proponen	Consignación definitiva
342 62206 INSTALACIONES DEPORTIVAS	178.000,00	84.724,70	262.724,70
334 48920 SUBVENCIÓN BANDA DE MÚSICA DE CANDÁS	0,00	33.298,00	33.298,00
TOTAL		118.022,70	

Bajas: Ciento dieciocho mil veintidós euros con setenta céntimos (118.022,70 €).

Importe total: Ciento dieciocho mil veintidós euros con setenta céntimos (118.022,70 €).

#### BAJAS

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Bajas que se proponen	Consignación definitiva
1721 62300 INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	118.000,00	84.724,70	33.275,30
334 22713 ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	33.298,00	33.298,00	0,00
TOTAL		118.022,70	

Después de este expediente, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1:	5.311.599,80
Capítulo 2:	4.805.943,10
Capítulo 3:	34.420,00
Capítulo 4:	1.549.554,50
Capítulo 6:	747.580,90
Capítulo 7:	16.200,00
Capítulo 8:	0,00
Capítulo 9:	490.000,00
Total:	12.955.298,30



El estado por capítulos del presupuesto de ingresos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1:	8.395.000,00
Capítulo 2:	250.000,00
Capítulo 3:	2.426.806,00
Capítulo 4:	3.010.581,58
Capítulo 5:	82.340,00
Capítulo 6:	6,00
Capítulo 7:	172.012,95
Capítulo 8:	0,00
Capítulo 9:	0,00
Total:	14.336.746,53

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente entrará en vigor el día de su publicación en el BOPA.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Candás, a 6 de marzo de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-02278.